



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA

EXPEDIENTE.: CONTR 2026 47898
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE CORTIJO GRANDE EN ALMERIA.

PROCEDIMIENTO

DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.555,78 €, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial para la tramitación del expediente de contratación del Contrato de Servicios "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE CORTIJO GRANDE" por un importe de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO EUROS (63.555,78 euros), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 12 MESES PRORROGABLES y financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

G/32L/22700/04 2026	31.777,89 euros
G/32L/22700/04 2027	31.777,89 euros

Visto que para el adecuado uso publico de este centro y para el correcto desarrollo de la actividad laboral en ellos se desempeña, es conveniente la celebración del presente contrato habida cuenta de que las necesidades a cubrir vienen dadas por el necesario mantenimiento de las dependencias en un estado de higiene y limpieza que permita el desarrollo correcto de la gestión y la actividad administrativa.

Visto que en la Relación de Puestos de Trabajo no se incluye personal necesario encargado de dichas tareas, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE

- 1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia
- 2.- Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo establecido en los arts. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Amós García Hueso

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril n.º 2. 2ª planta. 04005. Almería.
T: 950 01 14 00.

Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

AMOS GARCIA HUESO		18/02/2026 13:40:14	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw85Hnt5vfF5kVl7yC72h3l81y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	